

Los defensores del rey, ¿forjadores de la nación mexicana?

Juan Ortiz Escamilla

Las fuerzas militares de la primera mitad del siglo XIX en México han sido acusadas de haber causado los mayores desórdenes políticos y de haber impedido la formación de un estado nacional fuerte. De alguna manera, esta visión de los hechos ha sido difundida por las élites tanto liberales como conservadoras, para quienes el ejército y las distintas fuerzas armadas significaban un verdadero obstáculo en la aplicación de las leyes dictadas por ellas mismas. En la historiografía mexicana se parte de esta premisa, la del Estado-nación, para explicar este periodo, y efectivamente, se llega a esta conclusión. Sin embargo, habría que ver ¿quiénes formaban estas fuerzas militares? ¿por qué se oponían a ciertas políticas desarrolladas por las élites, bien fueran federalistas o centralistas, liberales o conservadoras? y ¿por qué los pronunciamientos militares gozaban de gran popularidad?

Cabe recordar que el Estado-nación que se intentó establecer en México después de la independencia fue el de la república criolla, un modelo político que pretendía mantener la grandeza de la antigua Nueva España, pero bajo el liderazgo de las élites americanas. Su primer proyecto quedó cancelado en 1808, a raíz del golpe de Estado que encabezaron los españoles peninsulares en contra de los miembros del Ayuntamiento de la ciudad de México y del virrey Iturrigaray. El segundo intento complicó aún más la situación, cuando el cura Hidalgo, en un momento de desesperación, incorporara en su movimiento a todos los habitantes sin importar raza o posición social. Si bien en una primera etapa las élites encabezaron las insurrecciones regionales, pronto se dieron cuenta del peligro que corrían ante las masacres de españoles

peninsulares, por lo que renunciaron a su militancia insurgente para aliarse con el gobierno en su lucha contra los pueblos insurrectos. Más que la defensa del rey las élites novohispanas se dieron a la tarea de defender sus propios intereses.

John Tutino asegura que antes de la independencia no existía el concepto que hoy conocemos de “la política”, sólo tenía cabida el de la administración y la justicia. A partir de 1810 “la política” se volvió parte central de la sociedad mexicana y las élites instrumentaron una serie de mecanismos que les permitieran quedarse con el control del Estado y eliminar las trabas que les impidieran tener acceso pleno a los recursos naturales.¹ Estas medidas afectaban, por un lado, al ejército que después de la independencia había adquirido gran predominio, y por el otro, a las comunidades indígenas y a las corporaciones religiosas que tenían en su poder gran parte de las tierras productivas.

Durante la primera mitad del Siglo XIX las élites no lograron su objetivo porque se encontraban debilitadas desde el punto de vista económico y divididas políticamente en facciones.² Tal parece que durante este tiempo las élites se abocaron a la limitación de los derechos y privilegios que las poblaciones habían adquirido por medio de los ayuntamientos y de las milicias cívicas.

LA ESTRATEGIA DE LA MONARQUÍA

Hasta 1762 la corona española no requirió de fuerzas militares para gobernar los territorios de Nueva España, la paz interior la garantizaban los propios habitantes. Salvo algunas excepciones -como las compañías presidiales ubicadas en las poblaciones fronterizas o la del comercio de la ciudad de México se podría asegurar que en el virreinato no existía una tradición militar. La invasión de La Habana por parte de los ingleses en ese año obligaría al Estado español a crear en Hispanoamérica fuerzas militares capaces de repeler una posible invasión.³

El nuevo modelo militar para la defensa de los territorios se diseñó y redefinió una y otra vez debido a la ambigüedad con que la corona había manejado los asuntos de América. A veces se apostaba al establecimiento de un ejército profesional y en otras al sistema de milicias provinciales. En ocasiones se acercaba a las élites y en otras las excluía al poner en duda su lealtad. Así transcurrieron casi cincuenta años. Jamás se construyeron cuarteles, hospitales militares, bodegas para el almacenamiento de víveres y medicamentos; las armas que se remitían a Nueva España eran escasas y de mala calidad, y la instrucción militar que se inculcaba a los milicianos también daba mucho de qué hablar. Estas deficiencias se pusieron de manifiesto a partir de 1793. Con el inicio de las guerras napoleónicas, la corona debió acantonar a lo largo de la provincia de Veracruz gran cantidad de fuerzas milicianas las cuales carecían de todo. Estos acantonamientos prácticamente subsistieron hasta 1808, con terribles consecuencias tanto para los acantonados como para las poblaciones que tenían que aguantar los abusos cometidos por las tropas.⁴

¹ TUTINO (1990: 208)

² TUTINO (1990: 209)

³ VELAZQUEZ (1950) y MARCHENA(1983)

⁴ ORTIZ ESCAMILLA (s.d.)

La guerra civil de 1810 puso de manifiesto que el modelo militar había sido efectivo en la defensa exterior del territorio pero no había sido capaz, ni siquiera de prever, una revuelta y mucho menos de la magnitud con la que se dio. Sin un apoyo de la metrópoli, el gobierno virreinal debió enfrentar la situación solo y con sus propios recursos. De allí que se diseñara un nuevo plan militar, más real y más efectivo en su lucha contra los “enemigos del Rey”: las masas campesinas e indígenas, que en contra de los deseos de las élites regionales, se habían decidido por el llamado del cura Hidalgo y habían terminado con la política de exclusión de que habían sido objeto, tanto por los gobiernos virreinales como por las propias élites. Esta vez, en defensa de la religión y del rey y en contra del “mal gobierno” de la ciudad de México supuestamente impuesto por Napoleón, las élites regionales, el bajo clero y las comunidades indígenas y campesinas tomaron las armas y arrasaron contra toda oposición.

El primer resultado de la guerra civil fue la destrucción del orden virreinal en provincias como Guanajuato, Valladolid, Nueva Galicia, Zacatecas, San Luis Potosí y parte de la de México. En todas ellas la ruptura fue tan profunda, que para lograr su reconstrucción se tuvo que partir desde la base misma de las poblaciones. El general Félix María Calleja debió reorganizar las maltrechas fuerzas militares a tres niveles: el ejército, las milicias provinciales y después de la reconquista de cada población la milicia local denominada “fieles realistas defensores de Fernando VII”. Con el auxilio de las élites indultadas Calleja pudo reorganizar los nuevos gobiernos locales.

La reconquista y reconstrucción de los órganos de gobierno desde la base misma de la sociedad, es decir, desde los pueblos, villas y ciudades, supuso un cambio fundamental en la relación que se estableció entre las autoridades del gobierno virreinal y las poblaciones. Con un poder central debilitado, los autogobiernos locales encabezados por los subdelegados-comandantes o gobernadores-comandantes se revitalizaron. Por primera vez en mucho tiempo la población civil, de manera colectiva, participaba en la toma de decisiones políticas y en la defensa militar. Por otro lado, la creación de la milicia local para la defensa de la comunidad y la elección democrática de los oficiales, dio pie a la democratización de los puestos públicos y comenzaron a desaparecer las diferencias étnicas, siendo substituidas por las de clase.⁵ Desde entonces la sociedad quedaría dividida entre “la plebe” y los “hombres de bien”.

Antonio Annino ha señalado que en el antiguo régimen la representación política se delegaba desde arriba hacia los cuerpos intermedios del reino o los reinos, pero que el liberalismo había invertido la “lógica del absolutismo reivindicando la delegación desde abajo hacia arriba”.⁶ Lo mismo ocurrió con la reconstrucción del nuevo orden virreinal, desde abajo, y que encajaría perfectamente con el liberalismo gaditano porque la fuente del poder y de la legitimidad política la daban los pueblos con sus fuerzas armadas y no el rey con sus mandatos. La Constitución de 1812 vino a legitimar muchos de los cambios que en el seno de las comunidades ya se venían dando.

La nueva cultura política derivada de la guerra y de la Constitución cambió el perfil de las comunidades indígenas y campesinas. La organización de la milicia local o cívica como se le denominó a los “patriotas defensores de Fernando VII” y la substitución

⁵ ORTIZ ESCAMILLA (1997)

⁶ ANNINO (1993: 12)

de los subdelegados-comandantes o gobernadores-comandantes en todos los pueblos con más de 1000 habitantes significaron en su momento el gran éxito de la teoría liberal porque con ello obtuvieron los elementos necesarios para enfrentar las pretensiones de las élites cuando quisieron quedarse con sus bienes.

Si bien la disolución del régimen constitucional en 1814 implicó la desaparición de los nuevos ayuntamientos y en su lugar se nombraron de nueva cuenta a los subdelegados-comandantes o gobernadores comandantes, las poblaciones conservaron su milicia local, y por medio de ella pudieron enfrentar no sólo a los rebeldes sino a las mismas tropas realistas cada vez que trataban de imponerles contribuciones exageradas o hacían levás entre su vecindario.

La estructura militar creada por Calleja en 1810 permitiría a Agustín de Iturbide llevar a feliz término su proyecto autonomista y antigaditano en 1821. El plan de Iturbide no iba en contra de la autonomía de los pueblos, sino de las élites regionales que por medio de las diputaciones provinciales pretendían romper relaciones con el gobierno de la ciudad de México. El Plan de Iguala, como se le conoció, contó con el apoyo de las milicias provinciales, de los cuerpos intermedios del ejército, de los insurgentes y de las milicias locales, no así de la mayor parte del ejército español de la península, de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de las capitales de provincia controladas por las élites regionales. De acuerdo con el Plan, las distintas fuerzas se agruparon en dos: el “ejército libertador” y la milicia nacional local.⁷

Iturbide tuvo la certeza de no mezclar la forma de gobierno con la emancipación, de esta manera los pueblos quedaban tranquilos porque no se les tocaba la forma de gobierno apegada a sus tradiciones, costumbres y necesidades. Es decir, que el Plan garantizaba la permanencia de su religión, de su igualdad, de su propiedad y de su libertad. Además existía la creencia de que con la independencia los recursos que se enviaban a España se quedarían en México lo que redundaría en beneficio de sus habitantes.

EL ESTADO NACIONAL MEXICANO

La independencia no solucionó la serie de contradicciones heredadas de la guerra, y el gran dilema de los congresos constituyentes, depositarios de la soberanía de la nación, se centraría en cómo garantizar los derechos y atribuciones de las tres jerarquías políticas: la nación, la provincia y el municipio. Tarea nada fácil, porque en las circunstancias del momento cualquier medida que se tomase afectaría a una de las tres. Desde entonces la élite quedaría dividida entre la que pretendía ejercer el poder desde la ciudad de México y la provincial que exigía todo el derecho para gobernar su estado o provincia sin la intervención del gobierno federal.

Durante la primera república, la división entre las élites se reflejó, por ejemplo, en la autonomía llevada a los extremos, que se le dio a cada estado. Las élites de cada entidad se conformaron con adquirir el control de su provincia. Ello explica por ejemplo que cada estado dictara leyes “análogas a sus costumbres y circunstancias”. La definición de

⁷ ORTIZ ESCAMILLA (1994)

ciudadanía, la tolerancia de la esclavitud, la organización política y territorial, la distribución de los recursos, por citar algunas, fueron atribuciones exclusivas de los gobiernos estatales.⁸

La representación política

En el modelo de Estado creado por las élites, los ciudadanos sólo tenían injerencia directa en la elección de sus ayuntamientos; en cambio, la representación política en los órganos intermedios y superiores de gobierno quedaba reservada para las clases propietarias. Por medio de las leyes y prácticas electorales se limitó la participación de los miembros del clero, de las comunidades indígenas y campesinas, de los empleados domésticos y de todos aquellos que no fueran propietarios o tuvieran un oficio o modo de vivir conocido. Sin una representación de estos sectores en los congresos estatales y nacionales, las élites dictaron otras leyes y reglamentos que afectaban de una manera directa a dichos sectores.

El sistema de sufragio indirecto establecido por la Constitución de Cádiz se practicó hasta 1911, en que se estableció el sufragio directo. Por medio de este mecanismo las élites mexicanas utilizaron el liberalismo como referente pero en realidad su comportamiento siguió siendo de Antiguo Régimen. A través de las leyes electorales la mayor parte de la población quedó sin la posibilidad de acceder a los puestos de elección.

Si después de cumplir con los requisitos algún indígena o campesino lograba colarse, las leyes electorales, por el voto indirecto, lo excluían de toda posibilidad. Los ciudadanos de una parroquia, partido o cantón, dependiendo del número de sus habitantes, elegían a los electores de su jurisdicción, éstos a su vez al elector de partido o cantón y entre los electores de los partidos o cantones se elegía a los diputados locales, a los del Congreso Nacional, a los senadores y al gobernador.

Si en las elecciones parroquiales aparecían algunos indígenas o representantes de las comunidades, difícilmente quedaban como electores de partido. En las listas de los elegidos por lo general aparecían los miembros de las élites regionales. Las prácticas electorales resultan interesantes para este estudio, porque las leyes y los reglamentos que dictaron llevaban como destinatarios a las fuerzas militares, a las comunidades indígenas y campesinas y a todos aquellos que no fueran propietarios.

El Congreso Constituyente de 1823 en principio respetó la existencia de las tres estructuras militares creadas durante la guerra: el ejército, que dependía del gobierno nacional, la antigua milicia provincial, ahora denominada milicia activa y que venía a ser un ejército de reserva dependiente de los comandantes militares de cada estado, y los antiguos patriotas ahora organizados en las milicias cívicas y dependientes de los ayuntamientos.

Una vez en el poder, las élites de cada estado por medio de leyes y decretos trataron de suprimir los derechos políticos adquiridos por los pueblos durante la guerra de independencia. Las primeras se relacionan con el establecimiento de ayuntamientos al exigir que las poblaciones contaran con un mínimo de 2000, 3000 y hasta 4000 habitantes, cuando el proyecto original, el de la Constitución de 1812, había establecido el requisi-

⁸ GALVAN RIVERA (1988)

to de sólo 1000 vecinos.⁹ A pesar de la medida tan restrictiva, a través de esta nueva organización, los pueblos-ayuntamientos tuvieron una nueva legitimidad política y desde entonces, como dice Annino, “lucharon para defender su autonomía municipal frente a las autoridades del gobierno republicano”. Autonomía, que como valor colectivo, restaba fuerza a las oligarquías regionales.¹⁰

Otras leyes que destacan fueron las que pretendían suprimir el régimen de propiedad comunal, las cofradías y obras pías. Entre los años de 1826 y 1827 los gobiernos de Veracruz, Michoacán, Jalisco, Zacatecas y Occidente (Sonora y Sinaloa), por citar algunos, dictarían leyes con esta finalidad. En cambio, el Estado de México (que cubría los actuales estados de México, Morelos, Hidalgo, Guerrero) postergaría esta decisión hasta 1849.¹¹ También en 1837 el Congreso centralista dictaría otra ley nacional con el fin de acabar con el régimen de propiedad de la tierra. Como se puede apreciar, la Ley Nacional de Desamortización de 1856 no era una novedad, simplemente que las élites no pudieron aplicarla por la presión ejercida por los pueblos.

En diciembre de 1827 el Congreso Nacional también dictaría otra ley para limitar la fuerza de los ayuntamientos al quitarles el control que ejercían sobre las milicias cívicas al ponerlas bajo el mando de los gobernadores.¹² Luego, en 1829, las élites encabezadas por Lucas Alamán tratarían de limitar el extremismo de los federalistas, el voto y las facultades de los ayuntamientos; profesionalizar al ejército, reducir las milicias cívicas de los estados, y fortalecer al ejecutivo. El proyecto fracasó debido a los métodos de control para acabar con los enemigos, por la disolución de asambleas y sustitución de gobiernos estatales y por la mano dura en contra de los opositores al régimen, entre los que destaca el asesinato del presidente de la República Vicente Guerrero.¹³

El punto culminante de los intentos de las élites por limitar la participación de la población en general en la política se dio con el establecimiento del sistema centralista de gobierno. En 1835 se dictó una ley que suprimía a todas las milicias cívicas y a un buen número de las activas. Esta ley daría origen a una de las revueltas más importantes de la primera mitad del siglo XIX y que terminaría con el sistema federal de gobierno, la destitución de varios gobernadores, la separación de Texas como parte de la república mexicana, el fraccionamiento del territorio de Zacatecas al quitarle Aguascalientes y la ejecución de varios líderes sociales. A pesar de todo los pueblos continuarían luchando.

El centralismo, como forma de gobierno, suprimió las autonomías territoriales de los estados al prescindir de los gobiernos estatales, de las legislaturas, leyes y constituciones de cada entidad. La república quedó dividida en departamentos con un gobernador designado desde el centro. En vez de los congresos estatales se establecieron juntas departamentales con funciones administrativas y sólo se conservaron los ayuntamientos

⁹ CARMAGNANI (1991: 225)

¹⁰ ANNINO (1993b)

¹¹ TUTINO (1990); ROMERO FLORES (1946); VELASCO (1992); BLAZQUEZ (1985); VEGA (s.d.)

¹² “Reglamento para la organización de las milicias cívicas”, SENADO DE LA REPÚBLICA (1965: 217-221)

¹³ VAZQUEZ (1994)

existentes en 1808. Por ejemplo, en el caso de Veracruz, de los 56 ayuntamientos que se formaron durante el federalismo, sólo subsistieron cuatro (Veracruz, Xalapa, Orizaba y Córdoba).¹⁴

Los centralistas otorgaron la ciudadanía única y exclusivamente a la clase propietaria, cuyas propiedades produjeran como mínimo una renta anual de 100 pesos y, para ocupar puestos públicos, el número de candidatos se reducía de manera considerable, porque los montos variaban desde los 4000 pesos para el presidente a los 500 para los miembros de los ayuntamientos. En términos generales, ésta sería la tónica de las elecciones hasta 1854.¹⁵ A pesar de estas restricciones, las élites federalistas no perdieron el control del territorio.

La alianza militares-pueblos

¿Cómo le hicieron las comunidades indígenas para enfrentar con éxito durante todo este tiempo la aplicación de las leyes dictadas por los criollos? Parte de la respuesta se podría encontrar en la autonomía local que la guerra y la Constitución de 1812 dieran a las comunidades, porque ni con las leyes electorales las élites lograron callar la voz de los pueblos. Además de las prácticas políticas (elección democrática de sus autoridades, distribución de los recursos y de las contribuciones, manejo de su milicia cívica, etc.), inspiradas en el liberalismo y fundamento de su autonomía, los pueblos se pusieron a la altura de las circunstancias y aprendieron a pronunciarse a favor o en contra de las políticas del Estado cuando estaban o no de acuerdo con ellas. ¿Por qué los pueblos no iban a hacerlo si era la manera más común de hacer política? Lo interesante del asunto es que la mayoría de las veces los indígenas y campesinos se pronunciaban a favor de militares como Antonio López de Santa Anna, Juan Alvarez, Guadalupe Victoria y Gordiano Guzmán, por citar algunos. Entonces, ¿qué ofrecían estos jefes militares a los pueblos para que los siguieran?, y al mismo tiempo ¿qué le daban los pueblos a los militares que se hacían indispensables en sus prácticas políticas?

Tal parece que la relación entre militares y comunidades fue más estrecha de lo que se cree, y de alguna manera esta relación impidió a las élites la aplicación de las leyes en perjuicio de los pueblos. Por medio de los ayuntamientos y de la milicia local las comunidades pudieron maniobrar en el ámbito político local, pero no obtuvieron una representación en los órganos intermedio y superior de gobierno. Ante estos impedimentos legales, a las comunidades no les quedó más alternativa que establecer una alianza con los jefes militares para defender sus intereses. De esta manera, los militares garantizaban la supervivencia de las comunidades y éstas a su vez los apoyaban en sus aspiraciones políticas.

Los pronunciamientos militares los aprovechaban los pueblos para exigir derechos políticos, la restitución de tierras o para denunciar el despojo de que habían sido objeto. Las fuerzas militares representaron un verdadero estorbo para las élites pues no les permitieron gobernar de acuerdo con su criterio.¹⁶

¹⁴ BLAZQUEZ (1986)

¹⁵ ORTIZ ESCAMILLA (1988)

¹⁶ SENADO DE LA REPÚBLICA (1987)

La derrota militar en contra de los norteamericanos, que desarticuló y desacreditó a los militares, terminó con esta unión. Hasta entonces las élites pudieron reiniciar su proceso de consolidación en el poder. Esta vez con el apoyo del nuevo ejército, el promovido por las propias élites. A partir de 1854, con el inicio de la Revolución de Ayutla, las prácticas políticas ya no serían como antes. Ahora, élites y ejército iniciarían un nuevo idilio, el que terminaría con la Revolución Mexicana.

Como se ha podido ver, las fuerzas militares creadas para la defensa del rey, en poco contribuyeron a la formación del Estado nacional mexicano, en cambio sí defendieron a las comunidades indígenas y campesinas ante las políticas de exclusión implementadas por los forjadores de la nación durante la segunda mitad del siglo XIX. 

BIBLIOGRAFÍA

Antonio ANNINO (1993 a), "Nuevas perspectivas para una vieja pregunta", *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, "El liberalismo mexicano", pp. 5-13.

——— (1993 b), "El Jano bifronte. Consideraciones sobre el liberalismo mexicano", *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, "El liberalismo mexicano", pp. 5-13.

Carmen BLAZQUEZ (1985), *Veracruz liberal, 1858-1860*, El Colegio de México, México.

——— (comp.) (1986), *El Estado de Veracruz. Informes de sus gobiernos, 1826-1986*, tomo I, Talleres Gráficos de la Nación, México.

Marcello CARMANAGNI (1991), "Del territorio a la nación. Línea de un proceso en la primera mitad del siglo XIX", en Alicia HERNANDEZ y Manuel MIÑO, *Cincuenta años de Historia en México*, tomo 2, El Colegio de México, México.

Mariano GALVAN RIVERA (ed.) (1988), *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen Constitucional. 1824*, tomo III, Editorial Porrúa, México.

Juan MARCHENA (1983), *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla,

Juan ORTIZ ESCAMILLA (1988), "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842", *Historia Mexicana*.

——— (1994), "El Plan de Iguala y la independencia de México", en Manuel CHUST, Víctor MINGUEZ y ORTELLS (eds.) *Tiempos de Latinoamérica*, Universitat Jaume I, Castellón.

——— (1997), *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

——— (s.d.), "Defensa militar y Despotismo Ilustrado", en *El Estado y la Nación. Homenaje a Josefina Z. Vázquez*, El Colegio de México, (en prensa).

SENADO DE LA REPÚBLICA (1987), *Planes en la Nación Mexicana*, Libros 1-4, Senado de República, México.

Jesús ROMERO FLORES (1946), *Historia de Michoacán*, México.

John TUTINO (1990), *De la insurgencia a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria. 1750-1940*, Editorial Era, México.

Mercedes de VEGA (s.d.), *Perfil Histórico de Zacatecas*, Gobierno de Zacatecas, México.

Josefina VAZQUEZ (1994), *La fundación del Estado mexicano*, México, Editorial Nueva Imagen.

José VELASCO TORO (1992), "Desamortización civil y resistencia india en México y Veracruz: de la independencia a la Reforma", *Anuario* n° VIII, Centro de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Veracruzana.

María del Carmen VELAZQUEZ (1977), *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*, El Colegio de México, México.